

Con Comisiones nunca estarás sol@

II Plenario de la Agrupación de TIC

Madrid. 7 de noviembre 2006





Introducción

1. Introducción

Este documento marca las pautas a seguir por los responsables de la Agrupación que salgan elegidos por sufragio y dentro de las normativas congresuales y procedimientos establecidos a tal efecto, partiendo del nuevo marco creado y considerando y asumiendo lo especificado en los siguientes documentos:

- Documento de Propuestas aprobado en el Plenario de Constitución de la Agrupación Estatal de las TIC del pasado 31 de marzo de 2006.
- Plan de Acción aprobado en el 2º Congreso de COMFIA Madrid, los pasados 4 y 5 de abril de 2006
- Ponencias aprobadas en el II Congreso Federal de COMFIA, celebrado en Las Palmas los días 10, 11 y 12 de mayo de 2006.

1.1. Definición de principios.

Este documento establece los objetivos y prioridades a alcanzar por la agrupación en los próximos cuatro años. Estos objetivos y prioridades son asumidos por la Secretaría General, Ejecutiva y grupos de trabajo. Para ello es necesario un compromiso de trabajo y dedicación acorde con los objetivos marcados en este documento. Será necesaria la colaboración de los afiliados de la agrupación y la asunción de los trabajos iniciados, experiencias pasadas y del conocimiento de las personas que han realizado un gran esfuerzo para llevar a la Agrupación hasta la posición actual.

En los próximos 4 años, el Sector de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones continuará inmerso en un fuerte proceso de cambio, marcado por la reestructuración tanto de empresas como del conjunto del entorno.

La Agrupación TIC de Madrid deberá tener la capacidad y agilidad necesaria para afrontar las distintas situaciones que se presenten, brindando al conjunto de trabajadores soluciones eficaces ante dichos retos

1.2. Compromiso común.

La Secretaría General se responsabilizará del funcionamiento de los grupos de trabajo actualmente constituidos informando a la Comisión Ejecutiva de los acuerdos que se adopten. Estos grupos de trabajo y los que pudieran constituirse deberán contar con la ayuda y recursos de la Agrupación (así como la colaboración de la Federación) de forma que les permita llevar a buen puerto las iniciativas marcadas en este documento.

De igual manera, deberán ser capaces de reaccionar ante las situaciones que se vayan produciendo en un sector a todas luces inestable por la altísima aparición de fusiones, compras, absorciones y con un creciente problema de subcontratación y externalización de sus actividades. Por todo ello, es necesaria la continuidad del apoyo de todos en la línea observada recientemente en, por ejemplo, las concentraciones y repartos realizados este último año.

Objetivos.

2. Objetivos.

Para el próximo ciclo de cuatro años, una vez aprobado este documento, se establecen como prioritarios los objetivos que se detallan a continuación, debiendo abordarse las tareas imprescindibles para su consecución.

2.1. Celebración de Elecciones Sindicales.

El crecimiento será una de las tareas prioritarias de la Agrupación durante este ciclo. El aumento de la presencia de CC.OO. en nuevas empresas debería ser, al menos, tan ágil como la aparición de estas nuevas empresas.

Todos somos conscientes de lo cambiante que es este Sector, y sabemos por experiencia que los comienzos sindicales son muy duros para los compañeros, que carecen, en la mayoría de las ocasiones, de los conocimientos mínimos para que, desde un entorno de seguridad laboral (su propia seguridad), se logre la creación y puesta en marcha de Comités de Empresa y Secciones Sindicales.

Tampoco hay que olvidar aquellas empresas que llevan años instaladas en el Sector pero no han logrado todavía tener un Representación Legal de los Trabajadores o, si lo han tenido, no es de CC.OO, bien sea por tradición o por trabas empresariales.

En aquellas empresas en cuyos Comités no seamos mayoría se deberá realizar un esfuerzo para conseguirla en las siguientes elecciones.



Para lograr estos objetivos se definen las siguientes tareas:

2.1.1. Elaboración de mapas electorales y sindicales.

Uno de los factores críticos que afectan a los grupos de trabajo y apoyo es el conocimiento real del denominado mapa sindical y electoral.

Difícilmente se puede alcanzar un objetivo tan ambicioso como éste sin la debida información de referencia. Se debe tener constancia de dónde hay que actuar, con quién hay que contactar y cuantos trabajadores se van a ver afectados.

Es de vital importancia crear bases de datos de consulta, de forma que se optimicen los esfuerzos, tanto económicos como humanos, que el Sindicato pone a disposición de la Agrupación. Dentro de las tareas a abordar destaca la de recopilar la información conocida mediante el envío de formularios y la grabación de los mismos, así como la labor de investigación que descubra objetivos posibles para lograr la presencia de CC.OO. en la R.L.T.

Es responsabilidad de todos crear y mantener debidamente actualizada esta fuente de información. Este objetivo será de la máxima prioridad para la Agrupación.

2.1.2. Apoyo en la creación de nuevos Comités de Empresa.

Partiendo de la información recabada en los mapas electorales y sindicales se considerará tarea prioritaria la composición de equipos de apoyo a la creación de nuevos Comités de Empresa o lograr aumentar nuestra presencia en aquellos donde estemos en minoría. Estos equipos deberán estar debidamente formados en lo relativo al tutelaje de nuevos compañeros

2.1.3. Tutelaje, seguimiento y apoyo a Comités existentes.

Es necesario continuar la tarea de apoyo y tutelaje que se ha venido realizando por los responsables de la Agrupación con las nuevas representaciones sindicales que se conformen, ya que al inicio de esta andadura carecen de recursos (económicos, humanos y formativos) suficientes como para llevar a cabo de forma eficaz su labor sindical. Esta es una labor prioritaria ya que cuanto antes reciban el apoyo suficiente, antes podrán formar parte de los grupos proactivos del Sindicato y de la Agrupación.

2.2. Extensión de la Afiliación.

En los últimos tiempos, el Sector de las Empresas de Tecnología de la Información y la Consultoría ha crecido sindicalmente hasta el punto de obtener niveles de afiliación dignos aunque muy alejados todavía de los existentes en otros sectores donde la cultura sindical está mucho más arraigada. El objetivo principal de la Agrupación es aproximarnos a estos niveles de afiliación. Las herramientas de comunicación existentes y el trabajo que se viene realizando desde hace unos años, reforzado por compañeros jóvenes y grandes conocedores de la problemática del Sector, junto con la inestimable ayuda de los compañeros de la Federación, nos deben permitir actuar de forma intensiva en dar a conocer la Agrupación, el Sindicato y las posibilidades que ofrece ser afiliado a CC.OO. Para este objetivo se definen las siguientes tareas:

2.2.1. Visitas a centros de trabajo.

El acercamiento a los trabajadores, cuya única relación con su empresa es la recepción de la nómina, se ha revelado como uno de los mecanismos más eficaces y agradecido por los trabajadores.

La recepción de un mero correo electrónico enviado de forma muchas veces impersonal motiva menos a los trabajadores desplazados en centros de trabajo de los clientes que el contacto directo. Se ha constatado que en cada visita informativa hay mejor relación con los trabajadores, más acercamiento de éstos, más aportaciones, mayor intercambio de información y, por supuesto, un mayor conocimiento de sus problemas que evidentemente facilitan una mejor resolución de los mismos.

2.2.2. Realización de campañas divulgativas.

De nada sirve la labor realizada desde un Sindicato, por buena que sea, si las mejoras que se consiguen son desconocidas por sus beneficiarios, los trabajadores.

El alto volumen de rotación que tienen las empresas de la Agrupación y la juventud de los

trabajadores contratados (especialmente en empresas con servicios de atención telefónica y las de estudios de mercado) demanda un ritmo de información constante y actualizada, así como campañas cíclicas de divulgación de la legislación laboral y de derechos de los trabajadores.

2.2.3. Facilitar los trámites de afiliación.

A pesar de que nuestro sector es el de las Comunicaciones por excelencia, la realidad nos dice que muchos trabajadores no se afilian por no realizar el trámite.

La experiencia demuestra que cuantos menos datos (datos de la empresa especialmente) tengan que rellenar más favorecemos el trámite de la afiliación.

La posibilidad de afiliación vía WEB es una gran herramienta que siempre podrá mejorarse y un objetivo de la Agrupación será la consecución de formularios "inteligentes" de afiliación encaminados a la selección de la empresa de entre las disponibles de una lista (siempre que ésto sea posible) y la cumplimentación de los datos personales y bancarios.

2.3. Constitución de las Secciones Sindicales.

Una vez logrado la constitución del Comité de Empresa o en su caso la presencia de CC.OO. en aquellas empresas donde no la tuviera, el objetivo a conseguir será la constitución de la Sección Sindical, como órgano primordial que el Sindicato ha definido para la tarea sindical.

Para lograr este objetivo se definen las siguientes tareas a realizar en cada empresa:

2.3.1. Información de los beneficios de trabajar dentro del ámbito del sindicato.

2.3.2. Traslado de la experiencia organizativa de las secciones sindicales existentes en la Agrupación.

2.3.3. Asistencia a los procesos de composición de una Sección Sindical.

2.3.4. Formación de sus cuadros en la línea de lo indicado en el punto relativo a la formación.

2.3.5. Apoyo en su proyección hacia Secciones Sindicales Estatales siempre que sea posible.

2.3.6. Integración de sus componentes dentro de los grupos de trabajo de la Agrupación.

2.4. Coordinación con la Agrupación Estatal.

2.4.1. Compartiendo conocimientos.

2.4.2. Compartiendo información.

2.4.3. Coordinando acciones.

2.5. Igualdad de oportunidades.

Sin duda, es éste uno de los aspectos en los que el Sindicato viene realizando un gran esfuerzo humano y económico.

Es de vital importancia controlar la progresión profesional de todos los trabajadores y velar porque no sufran trabas en este camino.

El control, la vigilancia y la presión en las empresas para evitar discriminaciones profesionales o económicas sobre cualquier colectivo deberá ser un objetivo estratégico de esta Agrupación. Cabe destacar la realización de acciones orientadas a conseguir la efectiva implantación de la "Conciliación de vida familiar y laboral", que de manera tan incorrecta y egoísta es utilizada por parte de las empresas.

Para este objetivo se definen las siguientes tareas:

2.5.1. Trasladar a los Acuerdos de empresa y Convenios la posibilidad de la acumulación de horas de lactancia y otras medidas que favorezcan el ejercicio de la maternidad / paternidad.

2.5.2. Imponer de la equiparación de los beneficios sociales para las parejas de hecho.

2.5.3. Proponer el aumento de las prestaciones para los trabajadores con hijos que padezcan algún tipo de discapacidad.

2.5.4. Vigilancia del cumplimiento de la normativa sobre incorporación de discapacitados al mundo laboral.

2.5.5. Seguimiento de la igualdad hombre – mujer en las relaciones laborales.



2.6. Salud Laboral.

Será objetivo de esta Agrupación mejorar las condiciones laborales en los centros de trabajo de las empresas. Las acciones previstas son las siguientes:

- 2.6.1. Fomentar políticas de formación adecuadas en materia de Seguridad y Salud Laboral, así como desarrollar propuestas de prevención de riesgos laborales.
- 2.6.2. Realizar visitas organizadas ente delegados de prevención de clientes y de subcontratas a los centros de clientes, elaborando informes con las situaciones anómalas detectadas, con la misión de velar por el cumplimiento de todos los aspectos relacionados con la salud y seguridad laboral establecidos en la normativa vigente.
- 2.6.3. Elaborar un protocolo de actuación para cualquier intervención necesaria en materia de seguridad y salud laboral con el objetivo de que pueda ser aplicado en el mayor número posible de empresas.
- 2.6.4. Impulsar la realización de la evaluación de riesgos psicosociales para detectar aquellas condiciones de trabajo que puedan suponer un riesgo de esta naturaleza para nuestros trabajadores.

2.7. Formación.

La formación es y debe ser un objetivo de primer orden, ya que proporciona las herramientas necesarias para la consecución de los objetivos de esta Agrupación.

Priorizar la formación de los integrantes de la Agrupación en todos los niveles que se estimen necesarios no es sólo un objetivo, sino una necesidad.

Fruto de la experiencia sindical y laboral se identifican tres grandes grupos de actuación formativa.

2.7.1. Formación a cuadros sindicales.

- 2.7.1.1. Cursos que el sindicato considere adecuados para la realización de las tareas sindicales.

2.7.2. Formación orientada a delegados.

- 2.7.2.1. Curso básico de delegados
- 2.7.2.2. Cursos de prevención de riesgos.
- 2.7.2.3. Cursos de igualdad de oportunidades.
- 2.7.2.4. Otros cursos

2.7.3. Formación al afiliado.

- 2.7.3.1. Cuadernos formativos sobre cultura y conceptos sindicales.
- 2.7.3.2. Guías de utilización de los recursos y servicios del Sindicato.

Complementariamente a la formación sindical, se trabajará coordinadamente con la Agrupación Estatal en la elaboración de los planes sectoriales de formación para una mejor empleabilidad de los trabajadores de este sector.

2.8. Asuntos Jurídicos.

Desde la Federación ya están iniciadas una serie de acciones orientadas a la recopilación de denuncias, sentencias, legislación y resoluciones de inspección de trabajo que proporcionen a los integrantes de la agrupación conocimientos que optimicen la correcta utilización de los recursos jurídicos de la Federación.

2.9. Protocolos de actuación en Grandes Centros.

La Agrupación deberá coordinar las acciones encaminadas a optimizar las actuaciones en grandes clientes con sus propias Secciones Sindicales y con un gran número de trabajadores de empresas de la Agrupación desplazados allí.

Se ha demostrado la eficacia de actuar en sintonía con los compañeros del Sindicato, de forma que se conozcan y ejecuten los planes de actuación definidos en cada uno de los objetivos indicados en este documento.

Estas acciones se pueden concretar de la siguiente manera:

- 2.9.1. Visitas periódicas.
- 2.9.2. Coordinación permanente con la Sección Sindical del cliente.
- 2.9.3. Distribución de comunicados.
- 2.9.4. Vigilancia del cumplimiento en materia de salud laboral.
- 2.9.5. Otros aspectos que afecten a trabajadores desplazados.

2.10. Comunicación e Información.

En este documento ya se ha puesto de manifiesto repetidas veces la importancia que tiene un buen flujo bidireccional de información entre el Sindicato y los trabajadores.

Se pueden establecer dos niveles de información:

2.10.1 Externa.

Se estructura básicamente a través de tres herramientas:

- Mediante la elaboración y posterior distribución de boletines, tanto de Secciones Sindicales como de la propia Agrupación.
- Mediante la creación y mantenimiento de la página web de la Agrupación y Secciones Sindicales.
- Habilitando un buzón electrónico de la Agrupación en el que los trabajadores nos puedan hacer llegar sus inquietudes y aportaciones.

2.10.2. Interna.

Es evidente que la distribución de toda la información que llega y afecta a la Agrupación es, por un lado, difícilmente asimilable por el volumen y, por otro lado, es probable que sea interpretada o contestada de forma distinta.

Ya que se establecen grupos de trabajo y grupos especializados en determinadas materias, estos colectivos deberán disponer de sus propios grupos de distribución de la información y de coordinación del flujo informativo.

Al menos se identifican tres niveles de distribución:

- Afiliados.
- Delegados (LOLS, personal, prevención).
- Secretariado General de las Secciones Sindicales.

2.11. Intervención en conflictos.

En toda empresa, los conflictos laborales y sindicales surgen de forma inevitable: esto es un hecho contrastado.

La experiencia histórica del movimiento sindical demuestra claramente que el éxito en la Acción Sindical es directamente proporcional a la unidad sindical por lo que esta unidad significa en cuanto a acumulación de fuerzas y concentración de las mismas. Por ello, cualquier conflicto que se produzca en el ámbito de una empresa o Sección Sindical de esta Agrupación, deberá activar los mecanismos definidos en los protocolos de actuación que aseguren una respuesta pronta y eficaz que permita una óptima resolución de los mismos.

Ésto exige que, ante cualquier conflicto, la Sección Sindical afectada cuente con el apoyo e intervención del resto de las secciones sindicales de la Agrupación.

Esta Agrupación deberá desarrollar los citados protocolos de actuación ante conflictos en base a los siguientes ejes:

- 2.11.1. Alerta y recogida de la información
- 2.11.2. Coordinación con la Agrupación
- 2.11.3. Planificación de las actuaciones
- 2.11.4. Operatividad de la intervención



Lope de Vega, 38-3ªPlanta 28014 - Madrid

www.comfia.net

tic-mad@comfia.ccoo.es

91 536 51 57